



TABLA I

| COD. CRE | A | B | C |
|----------|-----|--------|--------|
| 370 | 5' | 3 3/4" | 4 3/4" |
| 366 | 8' | 3 3/4" | 4 3/4" |
| 367 | 10' | 3 3/4" | 4 3/4" |
| 385 | 13' | 3 3/4" | 4 3/4" |
| 386 | 16' | 4 3/4" | 4 3/4" |

1.- OBJETIVO

Esta especificación padroniza las dimensiones y establece las condiciones generales y específicas de las crucetas de madera, a ser instalados en los postes de cuchi, eucaliptos o concreto que soportaran las redes de distribución aérea.

2.- MATERIAL

Las crucetas de madera son de la siguiente especie:

| <u>NOMBRE COMÚN</u> | <u>NOMBRE CIENTÍFICO</u> |
|---------------------|---|
| 1) Almendrillo | Dipteryx Odorata Taralea Oppositifolia |



La madera deberá ser de primera calidad y seca (no mayor a 30 % de CH), sin ojos incrustados, sin rajaduras o grietas longitudinales, sin curvaturas y sin corteza o cáscara que fácilmente se pudra (Deberá ser de puro duramen o corazón)

3.- LONGITUDES Y DIMENSIONES

La longitud total de las crucetas de madera será de acuerdo al Tabla N° 1, con las tolerancias de 1/16”.

La madera seca será chafloreado con tupi dejando una superficie convexa en los ángulos superiores de acuerdo a la figura y serán cepilladas con las medidas finales. La cruceta deberá ser sellada en los laterales (en las puntas) con parafina. Las crucetas de maderas deben de ser rectas y no se aceptaran contracciones de las fibras que provocan curvatura en la madera.

4.- DOCUMENTOS TECNICOS

El proveedor de crucetas de madera debe presentar los siguientes documentos:

- Manejo Forestal de la madera autorizado por la Autoridad Forestal Competente.

5.- INSPECCION Y RECEPCION

Las crucetas que componen la remesa serán verificadas de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos en estas especificaciones, rechazándose las crucetas que no cumplan con las prescripciones aquí exigidas.

6.- LUGAR DE INSPECCION

La inspección y recepción se realizará en los almacenes de CRE, ubicados en el PARQUE INDUSTRIAL de Santa Cruz de la Sierra.

7.- ALMACENAMIENTO

Las crucetas inmunizadas que se mantendrán en existencia después de inspección será estibadas o plataformas de tal manera que tengan buena ventilación. Las pilas serán tapadas o almacenadas bajo cubierta para tener protección contra el sol y el ambiente para reducir agrietamiento y torcedura.

El almacenamiento de las crucetas se realizará sobre vigas de la misma madera, en cantidad de 20 camadas para que no se produzca una apreciable distorsión. La altura del grupo de las crucetas no deberá exceder 20 camadas, de manera que las crucetas inferiores no sufran ningún daño.

8.- MANEJO

Las crucetas no deberán ser arrastradas o lanzadas del transporte al suelo.